


Página 1 de 33	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR

Valledupar,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

<p>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</p>	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHICULOS MULTIMARCAS ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, ESPECIALIDADES Y GRUPOS DE APOYO VIGENCIA 2026.</p> <p>Código Naciones unidas UNSPSC:</p> <table border="1" data-bbox="479 793 1539 946"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>78181500</td> <td>Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo</td> <td>Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes</td> <td>Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos</td> <td>_____</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	78181500	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	_____																														
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																																					
78181500	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	_____																																					
<p>1.2 VALOR ESTIMADO</p>	<p>El valor estimado de la presente contratación es de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 1.373.750.000,00) incluido el valor del IVA distribuidos así:</p> <table border="1" data-bbox="479 1089 1539 1837"> <thead> <tr> <th colspan="5">VIGENCIA 2026</th> </tr> <tr> <th>RECURSO</th> <th>UNIDAD</th> <th>RUBRO</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10</td> <td>DECES</td> <td>A-02-02-02-008-007</td> <td>servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que incluye suministro de repuestos originales para los vehículos DECES vigencia 2026.</td> <td>\$ 856.750.000,00</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>GUDMO</td> <td>A-02-02-02-008-007</td> <td>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que incluye el suministro de repuestos originales para vehículos GUDMO 28 Vigencia 2026.</td> <td>\$ 46.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>SETRA</td> <td>A-02-02-02-008-007</td> <td>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que incluye el suministro de repuestos originales para vehículos adscritos al parque automotor de la Seccional de Tránsito y Transporte Cesar para la vigencia 2026.</td> <td>\$ 45.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>MEVAP</td> <td>A-02-02-02-008-007</td> <td>servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que incluye suministro de repuestos originales para los vehículos adscritos a la Metropolitana de Policía Valledupar MEVAP vigencia 2026.</td> <td>\$ 400.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>DECES SEPRO</td> <td>A-03-03-01-009</td> <td>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que incluye el suministro de repuestos originales para el parque automotor (vehículos) – PROGRAMA JUSTICIA Y PAZ DIPRO departamento de policía cesar.</td> <td>\$8.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>MEVAP SEPRO</td> <td>A-03-03-01-009</td> <td>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que incluye el suministro de repuestos originales para el parque automotor LA VIOLENCIA EN (Vehículos) PROGRAMA JUSTICIA Y PAZ DIPRO Policía Metropolitana de Valledupar</td> <td>\$10.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	VIGENCIA 2026					RECURSO	UNIDAD	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR	10	DECES	A-02-02-02-008-007	servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que incluye suministro de repuestos originales para los vehículos DECES vigencia 2026.	\$ 856.750.000,00	10	GUDMO	A-02-02-02-008-007	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que incluye el suministro de repuestos originales para vehículos GUDMO 28 Vigencia 2026.	\$ 46.000.000,00	10	SETRA	A-02-02-02-008-007	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que incluye el suministro de repuestos originales para vehículos adscritos al parque automotor de la Seccional de Tránsito y Transporte Cesar para la vigencia 2026.	\$ 45.000.000,00	10	MEVAP	A-02-02-02-008-007	servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que incluye suministro de repuestos originales para los vehículos adscritos a la Metropolitana de Policía Valledupar MEVAP vigencia 2026.	\$ 400.000.000,00	10	DECES SEPRO	A-03-03-01-009	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que incluye el suministro de repuestos originales para el parque automotor (vehículos) – PROGRAMA JUSTICIA Y PAZ DIPRO departamento de policía cesar.	\$8.000.000,00	10	MEVAP SEPRO	A-03-03-01-009	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que incluye el suministro de repuestos originales para el parque automotor LA VIOLENCIA EN (Vehículos) PROGRAMA JUSTICIA Y PAZ DIPRO Policía Metropolitana de Valledupar	\$10.000.000,00
VIGENCIA 2026																																									
RECURSO	UNIDAD	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR																																					
10	DECES	A-02-02-02-008-007	servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que incluye suministro de repuestos originales para los vehículos DECES vigencia 2026.	\$ 856.750.000,00																																					
10	GUDMO	A-02-02-02-008-007	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que incluye el suministro de repuestos originales para vehículos GUDMO 28 Vigencia 2026.	\$ 46.000.000,00																																					
10	SETRA	A-02-02-02-008-007	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que incluye el suministro de repuestos originales para vehículos adscritos al parque automotor de la Seccional de Tránsito y Transporte Cesar para la vigencia 2026.	\$ 45.000.000,00																																					
10	MEVAP	A-02-02-02-008-007	servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que incluye suministro de repuestos originales para los vehículos adscritos a la Metropolitana de Policía Valledupar MEVAP vigencia 2026.	\$ 400.000.000,00																																					
10	DECES SEPRO	A-03-03-01-009	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que incluye el suministro de repuestos originales para el parque automotor (vehículos) – PROGRAMA JUSTICIA Y PAZ DIPRO departamento de policía cesar.	\$8.000.000,00																																					
10	MEVAP SEPRO	A-03-03-01-009	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que incluye el suministro de repuestos originales para el parque automotor LA VIOLENCIA EN (Vehículos) PROGRAMA JUSTICIA Y PAZ DIPRO Policía Metropolitana de Valledupar	\$10.000.000,00																																					

Página 2 de 33
 CÓDIGO: 1LF-FR-0071
 FECHA: 17/06/2024
 VERSIÓN: 10

PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS
 ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



10	DECES DICAR	A-03-03-01-009	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que incluye el suministro de repuestos originales para el parque automotor (vehículos) – ROGRAMA JUSTICIA Y PAZ DICAR Policía Metropolitana de Valledupar.	\$8.000.000,00
----	-------------	----------------	---	----------------

TOTAL, VIGENCIA 2026	\$ 1.373.750.000,00
----------------------	---------------------

Nota 1: Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de mantenimiento y de tracto sucesivo, la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, adjudicará la presente contratación en forma total a la firma favorecida por el valor total del presupuesto oficial asignado, motivo por el cual los oferentes deberán indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado e indicar el porcentaje de descuento que realizara respecto del valor estimado de repuesto y mano de obra descrita en el anexo 1.1, toda vez que el mismo porcentaje aplicará a las actividades de mantenimiento, repuestos e insumos que no están contempladas en los anexos en mención y que surjan durante la ejecución del contrato.

Nota 2: cabe resaltar que de acuerdo a los artículos 420 literal c), 437 y 476 del Estatuto Tributario, todo servicio de mantenimiento está gravado con IVA a la tarifa general, excepto si alguno no lo está de forma expresa.

Nota 3: el oferente deberá indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado.

Nota 4: el oferente deberá ofrecer un único descuento el cual se aplicará a cada uno de los ítems que se encuentran distribuidos en el anexo 1.1, valor estimado del listado de repuestos y mano de obra, a excepción de los regulados por ley.

Nota 5: con relación al valor por concepto de certificado de revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes este será el establecido en la Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte en cada tipo de vehículo, por ende, este valor no está sujeto al porcentaje de descuento.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Unidad	Certificación Plan Anual de Adquisiciones N°	Fecha	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL – RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Recurso 10	Valor Total
DECES	043	15/05/2026	A-02-02-02-008-007 Servicio de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que incluye suministro de repuestos originales para los vehículos DECES vigencia 2026.	\$856.750.000,00	\$856.750.000,00
GUDMO	043	15/05/2026	A-02-02-02-008-007 Servicio de mantenimiento, reparación o instalación (excepto servicios de construcción)	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que incluye el suministro de repuestos originales para vehículos GUDMO 28 Vigencia 2026.	\$ 46.000.000,00	\$ 46.000.000,00

PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

SETRA	043	15/05/2026	A-02-02-02-008-007 Servicio de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que incluye el suministro de repuestos originales para vehículos adscritos al parque automotor de la Seccional de Tránsito y Transporte Cesar para la vigencia 2026.	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00
MEVAP	043	15/05/2026	A-02-02-02-008-007 Servicio de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que incluye suministro de repuestos originales para los vehículos adscritos a la Metropolitana de Policía Valledupar MEVAP vigencia 2026.	\$400.000.000,00	\$400.000.000,00
DECES SEPRO	043	15/05/2026	A-03-03-01-009 Programa de protección a personas que se encuentran en situación de riesgo	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que incluye el suministro de repuestos originales para el parque automotor (vehículos) – PROGRAMA JUSTICIA Y PAZ DIPRO departamento de policía cesar.	\$8.000.000,00	\$8.000.000,00
MEVAP SEPRO	043	15/05/2026	A-03-03-01-009 Programa de protección a personas que se encuentran en situación de riesgo	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que incluye el suministro de repuestos originales para el parque automotor LA VIOLENCIA EN (Vehículos) PROGRAMA JUSTICIA Y PAZ DIPRO Policía Metropolitana de Valledupar	\$10.000.000,00	\$10.000.000,00
DECES DICAR	043	15/05/2026	A-03-03-01-009 Programa de protección a personas que se encuentran en situación de riesgo	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que incluye el suministro de repuestos originales para el parque automotor (vehículos) – PROGRAMA JUSTICIA Y PAZ DICAR Policía Metropolitana de Valledupar.	\$8.000.000,00	\$8.000.000,00
TOTAL					\$1.373.750.000,00	\$1.373.750.000,00


1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal) que tenga capacidad para prestar el servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículo con repuestos originales de fábrica, genuinos, nuevos y con mano de obra calificada.

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, cada uno de sus miembros deberá acreditar que, dentro de su objeto social o actividad económica o comercial, se encuentra

Página 4 de 33	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.
 Para participar en el proceso de contratación el oferente debe tener en cuenta los términos y condiciones establecidos por Colombia Compra Eficiente en las guías publicadas en el minisitio.
 Guía rápida para el Registro de Proveedores en el SECOP II:
<https://www.colombiacompra.gov.co/node/23693>.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN


El Departamento de Policía Cesar y La Policía Metropolitana de Valledupar , en aras de mantener el componente de movilidad de la Policía Nacional, con el cual realiza diferentes funciones al servicio de la comunidad, en procura de generar bienestar al servicio de policía, teniendo en cuenta la intensidad horaria de las jornadas de trabajo y la necesidad de mantener en buen estado de funcionamiento los vehículos a su cargo, requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido mano de obra y el suministro de repuestos (originales de fábrica, genuinos y nuevos), de los vehículos institucionales.

Teniendo en cuenta la necesidad de sostenibilidad, mejoramiento y garantía del funcionamiento del subcomponente de movilidad de todas las unidades que participan en el presente proceso, se requiere la mejora continua de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, donde se buscará la mayor pluralidad de oferentes que puedan cumplir con nuestra necesidad, con base en ello es necesario que los proponentes o participantes del proceso que puedan quedar favorecidos para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, se comprometerán en el desarrollo de la ejecución del contrato con el suministro de insumos y mano de obra de calidad, brindando condiciones de seguridad a los policiales y a los vehículos y motocicletas con áreas adecuadas, herramientas y equipos especializados para la prestación del servicio de acuerdo a las condiciones y exigencias señaladas en el contrato, de acuerdo a los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas mínimas, garantizando la calidad del servicio contratado y de cumplimiento con la ejecución del contrato aportando a la mejora continua del quehacer policial y al crecimiento institucional.

Teniendo en cuenta la finalidad del Grupo Logístico del Departamento de Policía Cesar y La Policía Metropolitana de Valledupar , el cual entre las oficinas que lo constituyen se encuentra movilidad; dependencia responsable de gerenciar y garantizar en mantenimiento optimo y las condiciones adecuadas de funcionamiento del subcomponente vehicular en la Policía Nacional, que se encuentran expuestos al uso diario en diferentes condiciones y escenarios, exigiendo encontrarse en perfectas condiciones, toda vez que es un elemento vital para garantizar el servicio policial y con el cual realiza diferentes funciones constitucionales al servicio de la comunidad y en procura de generar bienestar, teniendo en cuenta la prestación continua del mismo.

Para efectos de dar cumplimiento a la necesidad de priorizar el servicio de mantenimiento del equipo automotor de las unidades en el departamento del Cesar el Grupo de Movilidad, requiere que la ubicación de la sede o taller presentado, sea conforme a las condiciones señaladas en el presente proceso con el fin de suplir las necesidades de manera ágil y oportuna, lo anterior se determinó teniendo en cuenta el comportamiento reflejado en la generación de ordenes de trabajo registradas en el sistema de información para la gestión del equipo automotor aplicativo SIGEA de la Policía Nacional de las contrataciones anteriores, motivo por el cual se requiere que los proponentes que participen en el proceso cumplan con la ubicación, características y cantidad de puestos de trabajos, más el área de tránsito del técnico con el fin de garantizar la calidad del servicio contratado y de cumplimiento a la ejecución del contrato.

En el entendido que cada automotor debe cumplir con las rutinas de mantenimiento preventivas y/o correctivas que corresponden a trabajos externos a la garantía derivados por el uso y el servicio al que se encuentran asignados los automotores y se debe garantizar la realización de las mismas, es por esta razón que se tiene en cuenta la totalidad del equipo automotor de la unidades que se encuentran relacionadas en el presente proceso, buscando la optimización del gasto y sostenibilidad del equipo automotor en el tiempo por ello se debe contemplar el suministro del repuestos, insumos y mano de obra calificada para todas las marcas y líneas de vehículos. Con la anterior premisa en los casos que se requiera el servicio de mantenimiento correctivo para vehículos que se encuentren con cobertura de garantía post-venta, se deberá realizar este servicio una vez el concesionario emita concepto donde se manifieste que este

Página 5 de 33	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

servicio no se encuentra contemplado dentro de la garantía post-venta, previa coordinación con el supervisor del contrato.

A continuación, se relacionan las cantidades de los vehículos a los que se debe prestar el servicio de mantenimiento:

VEHÍCULOS

CANTIDAD DE VEHICULOS DECES	
UNIDAD	VEHICULOS MULTIMARCAS
DEPARTAMENTO	128
JUSTICIA Y PAZ DIPRO	2
JUSTICIA Y PAZ DICAR	0
SETRA	6
SETRA (CONVENIO)	5
TOTAL	141


CANTIDAD DE VEHICULOS MEVAP	
UNIDAD	VEHICULOS MULTIMARCAS
MEVAP	85
JUSTICIA Y PAZ DIPRO	5
JUSTICIA Y PAZ DICAR	3
TOTAL	93

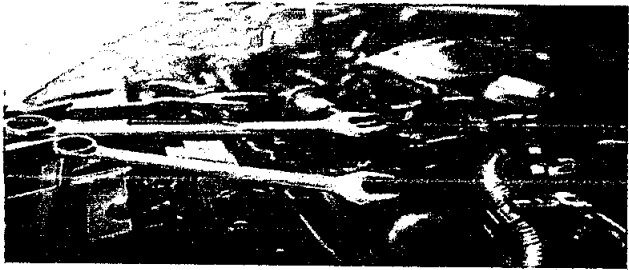
Se contrata para atender, como ya se dijo los imprevistos que en materia de funcionamiento se puede presentar a los vehículos, siendo entonces el mantenimiento preventivo de suma importancia para garantizar la prolongación del tiempo de vida útil de las piezas que componen los diferentes sistemas.

El mantenimiento debe realizarse en forma oportuna, ya que los vehículos oficiales permanecen continuamente en servicio, esto hace que el primer síntoma de la falla de cualquier sistema en el automotor, ésta sea remediada con prontitud, con el fin de evitar que la misma repercuta en fallas de otros sistemas o que, el que tiene, se agudice (agrave) haciendo más costoso reparar dicha falla.

En concordancia con lo anterior, y con el propósito de establecer los precios para los mantenimientos requeridos, se procedió a fijar variables para el cálculo del presupuesto, teniendo en cuenta el promedio mensual de consumo actual para los mantenimientos, para lo cual se debe tener en cuenta que el desgaste de los vehículos será mayor de acuerdo al incremento de su vida útil, al aumento de su recorrido, desgaste de motor y piezas lo que a su vez incrementará el valor de la mano de obra, por lo que se puede concluir que se incrementará ostensiblemente el valor del mantenimiento correctivo para los vehículos objeto de la presente contratación.

Así mismo, fue consultada la página virtual del Estado Colombiano www.colombiacompra.gov.co/tiendavirtual-del-estado-colombiano/cuerdos-marco, de precios existentes que cumplieran con los requerimientos del presente proceso, evidenciándose que el acuerdo marco de precio que existía aunque no lograba satisfacer la necesidad planteada a través del presente estudio por la ubicación geográfica de la unidad esta no aplica, toda vez que no contienen las mismas condiciones técnicas y este tenía como fecha máxima para colocar órdenes de compra el 02/02/2026, como se evidencia en la siguiente imagen:




Página 6 de 33	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

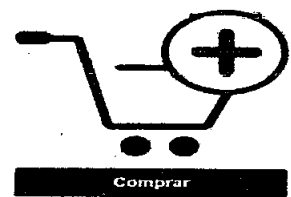


Adquisición de (I) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (II) Adquisición de autopartes

CCE-286-AMP-2020
 # Proceso: CCENEG-031-01-2020
 De Febrero 2, 2021 hasta Febrero 2, 2026

- ▼ El objeto del Acuerdo Marco es establecer:
- ▼ Condiciones del Acuerdo Marco de Precio:

	Fecha máxima para colocar órdenes de compra:		Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra:		Enlace para iniciar simulación	Iniciar
	02/02/2026		02/02/2027		Ingrese aquí	




Aspecto que, sumado a la realidad expresa de que la institución no cuenta con talleres, herramientas adecuadas, mano de obra calificada, ni capacidad para atender el volumen de dicho equipo automotor (vehículos), razón por la cual se debe adelantar un proceso de contratación para satisfacer mencionada necesidad, con el propósito de garantizar la disponibilidad constante del servicio y no causar traumatismos a las actividades operativas y administrativas que se deben desarrollar en cumplimiento de la misionalidad institucional.

Es por ello, que el Decreto 310 de 2021 en el artículo 2.2.1.2.1.2.12. Planeación de una adquisición en la bolsa de productos, dispone lo siguiente: "Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente - para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías".

Por lo anterior, se verificó a través de la Bolsa Mercantil de Colombia - BMC, las ventajas de comprar por medio del Mercado de Compras Públicas - MCP, direccionado en el link <https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compraspublicas#4170>, cuales son las ventajas que describe este tipo de adquisición contractual, sobresaliendo temas asociados a la seguridad, asesoría permanente, atención de las necesidades de compra de las Entidades Estatales cumpliendo con los principios de la contratación estatal, tales como: transparencia, economía y selección objetiva, eficiencia, agilidad, flexibilidad en el proceso, gestiones de operación, entre otros.

Como quiera que no se cuenta con contrato de mantenimiento del equipo automotor de vehículos actual el cual finalizo el 30 de abril de 2026, por lo cual se hace necesario contratar nuevamente el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el equipo automotor en mención, en consideración que la Institución no cuenta con talleres, herramientas especializadas, mano de obra calificada ni capacidad para atender al citado subcomponente de movilidad, razón por la cual se debe adelantar un proceso de contratación para satisfacer mencionada necesidad, con el propósito de mantener la disponibilidad constante del servicio, para no causar traumatismos a las actividades operativas y administrativas que se deben desarrollar en cumplimiento de la misionalidad institucional.

Teniendo en cuenta que el equipo automotor de la Policía Metropolitana de Valledupar y el Departamento de Policía cesar, y aquellas unidades de la Policía Nacional que por necesidades del servicio requieran ser incluidas, teniendo en cuenta que en la actualidad no se cuenta con contrato de mantenimiento por lo cual pueden quedar sin la correspondiente prestación del servicio de mantenimiento de vehículos, siendo menester contar con la disponibilidad permanente de estos vehículos, los cuales se encuentran expuestos al uso diario en diferentes condiciones y

Página 7 de 33	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

escenarios que exigen perfectas condiciones del equipo automotor, contribuyendo de esta manera con el cumplimiento de la misionalidad Institucional de mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. Es así, que se estima pertinente resaltar que estos vehículos se enfrentan diariamente a un desgaste permanente de los mismos por la constante lucha contra los grupos al margen de la ley y las protestas de la ciudadanía, procedimientos en los cuales este componente de movilidad sufre graves daños, por lo anterior se requiere realizar los cambios de repuestos y realizar reparación de piezas.

En concordancia con lo anterior y con el propósito de establecer los precios para los mantenimientos requeridos, se procedió a fijar variables para el cálculo del presupuesto, teniendo en cuenta el promedio mensual de consumo actual para los mantenimientos, para lo cual se debe tener en cuenta que el desgaste de los vehículos será mayor de acuerdo al incremento de su vida útil, al aumento de su recorrido, desgaste de motor y piezas lo que a su vez incrementará el valor de la mano de obra, por lo que se puede concluir que se incrementará ostensiblemente el valor del mantenimiento correctivo para los vehículos objeto de la presente contratación.

En atención al Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, la presente necesidad no constituye gasto suntuario, sino que permite elevar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y se hace necesario para el cumplimiento de las actividades y funciones administrativas del servicio de Policía. En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2112.1.1 del Decreto 1082 del 25 de mayo de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el contrato de **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHICULOS MULTIMARCAS ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, ESPECIALIDADES Y GRUPOS DE APOYO VIGENCIA 2026.”** por un valor de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 1.373.750.000,00) incluido el valor del IVA, SI está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: ALIANZA DEL PACÍFICO, COSTA RICA, ESTADOS AELC, UNIÓN EUROPEA, CANADÁ, ESTADOS UNIDOS, CHILE, MÉXICO, COREA, GUATEMALA, HONDURAS y SALVADOR, CAN; toda vez que:

1. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
2. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
3. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.


De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

TIEMPO REQUERIDO

La presente contratación se proyecta para el mes de junio de la presente vigencia, conforme a las necesidades de las unidades y los tiempos requeridos para adelantar el proceso contractual de acuerdo a la modalidad de selección.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativo se consultó la página www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos que se suscribieron durante las últimas tres (03) vigencias (2023,2024 y 2025) celebrados por la Policía Nacional, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a la requeridas en el presente estudio, encontramos los siguientes:

Página 8 de 33	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA	OBJETO	NUMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
PONAL DECES-JAMES ALBEIRO MONTOYA RAMIREZ	23-7-10012-23 28/06/2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHICULOS MULTIMARCAS	PN DECES SA MC 007 2023	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN
PONAL DECES-JAMES ALBEIRO MONTOYA RAMIREZ	23-7-10038-24 08/12/2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHICULOS MULTIMARCAS	PN DECES SA MC 041 2024	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN
PONAL DECES-JAMES ALBEIRO MONTOYA RAMIREZ	23-7-10019-25 28/07/2025	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHICULOS MULTIMARCAS FUTURA 2026	PN DECES SA MC 014 2025	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN

*Información verificada y aprobada por los dueños de la necesidad que firman el estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN


De conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional" el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación se cuantifico en un valor que se encuentra dentro de la causal de selección abreviada menor cuantía.

Conforme a los anteriores lineamientos jurídicos y en atención al artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, ofrecimiento más favorable, se aplicará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, atendiendo de tal forma, todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del presente estudio previo.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas para el mantenimiento de vehículos y motos están descritas en el Anexo No. 2 - **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES**, las cuales se verificarán como **CUMPLE** o **NÓ CUMPLE**, al igual que las condiciones expuestas en el Anexo No. 2A - **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN** que designa puntaje.

Página 9 de 33	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia requerida se encuentra descrita en el Anexo No. 2 - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La experiencia requerida se encuentra descrita en el Anexo No. 2 - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.3. CAPACIDAD OPERATIVA (INFRAESTRUCTURA DEL TALLER)

La experiencia requerida se encuentra descrita en el Anexo No. 2 - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.4 FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.

Los criterios de verificación y ponderación están descritos en el Anexo No. 2A – FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN los cuales se verificarán de acuerdo a los puntajes establecidos en el mismo. La propuesta económica deberá ser presentada en la plataforma del SECOP II.

4.1.5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Según lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Entidad debe determinar la oferta más favorable para el caso de selección abreviada de menor cuantía debe tener en cuenta:

“(a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio.”

Para el presente proceso de selección se aplicará la alternativa (a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas

Nota: el oferente deberá indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA


4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Según lo establecido en el anexo factores de verificación y ponderación del presente estudio previo

4.2.2 EVALUACIÓN FINANCIERA

Se dará cumplimiento a la Ley 1150 de 2007, Artículo 6 DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES, así como al Decreto 1082 del 2015, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP.


Verificación Financiera El proponente debe cumplir los porcentajes mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen en el presente numeral. El Departamento de Policía Cesar ha establecido estos mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto a realizar y a las características del contrato, así:

Página 10 de 33	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

INDICADORES FINANCIEROS: Mediante comunicación oficial No. GS-2026-039472-DECES, de fecha 30/04/2026, el señor Subintendente: LUIS CARLOS SERNA CHAVERRA, Contador Departamento de Policía Cesar (E), remite el resultado de los indicadores financieros a tener en cuenta para la vigencia 2026, así:

Para este análisis se tomó información financiera de 16 empresas del sector de los bienes y servicios requeridos, identificada la muestra estadística objeto de estudio se procedió a realizar el análisis de las seis medidas o promedios estadísticos con el fin de determinar los rangos de los indicadores financieros que serán objeto de verificación, en primer lugar se analizó LA MEDIA ARITMÉTICA en la cual se tuvo en cuenta las 16 empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa, en segundo lugar se analizó LA MEDIA PODADA para lo cual se tuvo en cuenta 12 empresas por cada indicador, no tomando las cifras más altas, ni las más bajas, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal. Es de anotar que para la cobertura de intereses se tuvo en cuenta los valores indeterminados de las empresas a fin de garantizar la participación de los mismos interesados en el proceso; en tercer lugar se analizó LA MEDIANA que como medida estadística representa el valor que ocupa la posición central del indicador dentro de los 16 ítems de la muestra poblacional o posibles oferentes, en cuarto lugar se analizó EL MÍNIMO que promedia el valor del indicador de los 16 posibles oferentes asignando el límite menor o inferior, en quinto lugar se analizó EL MÁXIMO que promedia el valor del indicador de los 16 oferentes asignando el límite mayor o superior, finalmente se analizó el PROMEDIO PONDERADO que agrupo la información obtenida en con los anteriores estadísticos identificados y permite la ponderación de los mismos, obteniendo de esta manera un resultado que se tomó como techo del referencia límite para fijar para cada uno de los indicadores propuestos dentro de este proceso contractual; posteriormente se realizó con base en este último resultado un análisis individual por indicador en comparación con los 16 oferentes de la muestra que serán los posible oferente dentro de este proceso de selección, análisis que permitirá fijar el límite establecido para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional y que garantiza los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, primero la pluralidad de oferentes y segundo la minimización de la materialización del riesgo dentro del proceso contractual para la entidad contratante. A continuación, se relacionan las empresas que se tuvieron en cuenta para realizar el estudio del sector:

EMPRESAS - RUP (Información financiera a corte 31/12/2024)	Índice De Liquidez	Índice De Endeudamiento %	Razón De Cobertura De Intereses	Rentabilidad Del Patrimonio	Rentabilidad Del Activo
1 RB TECNOLOGIA S.A.S.	6,79	0,41	21,44	0,22	0,12
2 OPERADORES DE ESTACIONES DE SERVICIO LTDA	1,21	0,43	2,30	0,12	0,07
3 ARCELIO MARIN GARCIA	82,36	0,35	66,24	0,27	0,17
4 JAFE S.A.S.	7,20	0,16	32,49	0,25	0,21
5 SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.	3,29	0,25	6,17	0,21	0,16
6 RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S	37,94	0,07	353,01	0,54	0,50
7 COMPAÑIA AUTOMOTRIZ DIESEL S.A.	1,07	0,72	0,76	0,15	0,04
8 MULTICONSESIONARIO S.A.S.	11,40	0,09	738,02	0,11	0,10
9 AUTOMOTORA DE OCCIDENTE S. EN C.S.	2,55	0,21	4,71	0,23	0,18
10 AMERICANA AUTOMOTRIZ SAS	5,20	0,36	28,47	0,35	0,22
11 SKY CABLE S.A.S	2,11	0,43	Indeterminado	0,85	0,48
12 INGENIERIA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE COLOMBIA S.A.S.	1,27	0,67	1,91	0,33	0,10
13 AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S.	1,92	0,53	5,39	0,43	0,19
14 ASESORIA Y RECONSTRUCCION AUTOMOTRIZ ARAUTOS S.A.S.	5,67	0,29	68,16	0,34	0,24
15 ALMACEN REDIESEL S.A.S	2,8	0,43	15999,64	0,31	0,17
16 COMERCIALIZADORA HOMAZ S.A.S.	1,16	0,51	1,46	0,05	0,02
A Mínimo	1,07	0,07	0,76	0,05	0,02
B Máximo	82,36	0,72	15999,64	0,85	0,50
C Mediana	3,05	0,39	21,44	0,26	0,17
D Promedio o media aritmética	10,87	0,37	1155,34	0,30	0,19

Página 11 de 33	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

E	Media podada	6,47	0,37	53,66	0,28	0,18
F	Desviación estándar aplicada a la media podada	3,06	0,12	220,27	0,09	0,05
		$\geq 1,5$	$\leq 0,53$	$\geq 1,91$	$\geq 0,11$	$\geq 0,07$

INDICADORES FINANCIEROS A TENER EN CUENTA: se hace necesario establecer indicadores financieros que garanticen la capacidad real de los proponentes para asumir las obligaciones contractuales sin afectar la continuidad del servicio, en este sentido se determina como adecuados y proporcionados los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
CAPACIDAD FINANCIERA		
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	$\geq 1,5$
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	$\leq 0,53$
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	$\geq 1,91$ o indeterminado
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 75% del presupuesto oficial
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	$\geq 0,11$
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	$\geq 0,07$

En cuanto a la RAZON DE COBERTURA INTERES $\geq 1,91$ o INDETERMINADO, teniendo cuenta que la Razón de cobertura de interés, es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de interés, se precisa de que si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, por lo tanto, **CUMPLEN** con el indicador; salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual **NO CUMPLE** con el indicador de razón de cobertura de intereses.


La anterior información, se verificará por parte del comité evaluador económico con base en la información que presenta el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera a corte 31 de diciembre de 2025.

CERTIFICACIÓN BANCARIA Y FORMULARIO No 2:

Los OFERENTES deben anexar certificación de la Entidad Bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cedula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato, es importante que se certifique además que la cuenta se encuentra en estado activa.

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el **FORMULARIO No. 2** denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta". En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal.

En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y

Página 12 de 33	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará copia del Registro Único Tributario (RUT); las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y que al mismo tiempo ha sido reglamentado mediante Decreto 862 de 2013, y de manera especial a través del artículo que a continuación se transcribe:

"Artículo 9°. **Conorcios y uniones temporales.** En el evento en el que la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

En el evento previsto en el inciso anterior, quien efectúe el pago o abono en cuenta deberá practicar al consorcio o unión temporal la respectiva retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, y corresponderá a cada uno de sus miembros asumir la retención en la fuente a prorrata de su participación en el ingreso facturado.

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES.

Los oferentes deben tener capacidad jurídica para celebrar contrato estatal, no presentar inhabilidades e incompatibilidades conforme a la Ley 80 de 1993. La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes, obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

El Proponente no debe estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad que le impida ser parte del contrato. Para el efecto, la entidad hará la revisión pertinente.


4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo a lo establecido en los Anexos 2A del presente estudio de Conveniencia y Oportunidad y se establecer los factores de evaluación económica se establecerán en la plataforma SECOP II.

4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a lo establecido en los anexos 2A del presente estudio previo

4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Página 13 de 33	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En caso de empate de dos o más ofertas y conforme a lo dispuesto en el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se dará aplicación a los criterios establecidos en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, en cuanto sean aplicables, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.


Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas.

Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Página 14 de 33	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Parágrafo 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Parágrafo 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.


Nota 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 — «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» — establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

Nota 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 — «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» — dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

Nota 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

Nota 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

Nota 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía,

Página 15 de 33	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

Nota 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

Nota 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Nota 8: la condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del de Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Nota 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

Nota 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Nota 11: para acreditar la condición de sociedad de beneficio e interés colectivo BIC, bastara con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme el artículo 2° de la ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El mantenimiento del parque automotor del Departamento de Policía de Cesar y la Policía Metropolitana de Valledupar, será en todo el departamento de Cesar y a nivel nacional, mínimo en las ciudades capitales, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo No. 2 "CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES", numeral 4. Los vehículos que están ubicados en la ciudad de Valledupar, el mantenimiento se hará en las instalaciones del contratista, para las demás ciudades se realizará en las instalaciones que el contratista determine previa coordinación con el supervisor del contrato. Es de anotar que dichas instalaciones deben ofrecer las condiciones de seguridad necesarias para el cuidado de los vehículos, contar con los equipos para prestar el servicio y tener el stock de repuestos necesarios para intervenir el equipo automotor.


5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El presente proceso de contratación se ejecutará en tracto sucesivo, en la medida que se requiera el mantenimiento, previa verificación y aprobación por parte del supervisor del contrato

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente proceso será hasta el 30 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto, contados a partir de la aprobación de la garantía única.

5.4. FORMA DE PAGO

Página 16 de 33	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El pago lo realizará la Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los bienes, expedido por los supervisores del contrato según corresponda y con los documentos requeridos por El Departamento de Policía Cesar.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del grupo de Contratos del Departamento de Policía Cesar, ubicada en la carrera 7 A 23-96 Barrio 12 de octubre, en Valledupar.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o son devueltos por El Departamento de Policía Cesar, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, El Departamento de Policía Cesar pagará la factura o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (P.A.C) aprobado por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados.

Nota: El contratista se compromete a facturar entregando la respectiva facturación o documento equivalente dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, dirigida al Departamento de Policía Cesar dirigida así:


Nombre entidad: Departamento de Policía Cesar
 Nit entidad: 800.140.623-0
 Dirección: carrera 7 A 23-96 Barrio 12 de octubre
 Correo electrónico principal: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
 PCI: #\$16-01-01-M6; número de contrato; correo supervisor#

NOTA 1: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá subir al SECOPII la factura del pago correspondiente para su respectiva aprobación por parte del área financiera del Departamento de Policía Cesar, para lo cual deberá observar el procedimiento establecido en la guía para hacer gestión contractual en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

NOTA 3: cumplir con el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021.

Actividades y roles que se deben considerar en el proceso de recepción de factura

Página 17 de 33	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Contratista o proveedor

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor:** en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Registrar en la sección de la factura **Datos del adquirente:** en el campo "correo" el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Diligenciar Notas finales de la factura en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que Olimpia IT enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:

Se ilustra con el siguiente:

Inicia con el código #S	Incluir código de identificación en SIIF de cada unidad, a la cual le va a enviar la factura	Punto y coma para separar ;	Número del contrato, puede ir separado con guiones	Punto y coma para separar ;	correo del supervisor o cuentadante de caja menor	Finaliza con el código #S
#S	16-01-01-D15	;	#contrato	;	supervisor.xx@correo.policia.gov.co	#S

Ejemplo: #S16-01-01-D15;23-7-10001-2021;omar.verdecia@correo.policia.gov.co#S


NOMBRE BENEFICIARIO:
 CUENTA No.
 TIPO DE CUENTA:
 ENTIDAD FINANCIERA:

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Responsable de Movilidad de la policía Metropolitana de Valledupar y Responsable de Movilidad del Departamento de Policía Cesar o quien haga sus veces y/o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución correcta e idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones señaladas en los artículos 83: "supervisión e interventoría contractual" y 84 "facultades y deberes de los supervisores y los interventores", de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" las funciones dispuestas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018, por la cual se actualiza, modifica y complementa el "Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", presentando informes de supervisión mensualmente, debidamente cargados en la plataforma del SECOP II, dentro de los siguientes tres (3) días una vez finalizado cada periodo de ejecución.

Los supervisores del contrato, solicitarán, consolidarán, verificarán y aprobarán las remisiones o prefacturas de los mantenimientos realizados, y darán trámite de la facturación, al Área de Contratación, con el recibo a satisfacción y demás documentos contemplados para el pago al contratista.

El supervisor del contrato deberá presentar informes de supervisión de manera mensual durante la ejecución del contrato, además de los que le sean requeridos en la mencionada resolución, informes que deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II por el supervisor.

Página 18 de 33	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El supervisor del contrato ejercerán el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, actividades que iniciaran desde la aprobación de la garantía, quien vigilará el correcto cumplimiento de las condiciones (técnicas, económicas, financieras, jurídicas y administrativas) establecidas en el contrato, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos por el grupo de contratos según el comunicado de notificación; debiendo dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas de manera general en la Ley 1474 de 2011, y las Resoluciones Números: 3256 del 2004, 03049 de 2014, y 00090 de 2018; para lo cual se determinaron los siguientes lineamientos para la ejecución del contrato:

Seguimiento Técnico: será ejercido por el responsable de Movilidad del Departamento de Policía Cesar; quien cumplirán con las siguientes actividades:

Dar aplicación y cumplimiento al procedimiento 1LA-PR-0020 "Realizar mantenimiento del equipo automotor" y utilizar los formatos asociados para este fin.

Revisarán las solicitudes de mantenimiento y expedirán las órdenes de trabajo.

Verificarán y aprobarán los trabajos de mantenimiento a realizar, determinando las condiciones técnicas para dar inicio al desarrollo del mantenimiento de cada uno de los vehículos, además de constatar y aprobar los diagnósticos y el mantenimiento final del vehículo.

Verificar que el contratista suministre los repuestos originales recomendados por el fabricante de la marca.

Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas, y exigir su reemplazo cuando se estime necesario.

Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen adición, prórroga y modificación al contrato, y serán presentados ante el responsable de movilidad del Departamento Policía Cesar según el caso que corresponda, quien será el único autorizado para emitir concepto de viabilidad ante el ordenador del gasto, con el lleno de los requisitos para la adición, prórroga y/o modificación al contrato, si es requerido.

Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de los mantenimientos. En cumplimiento a lo anterior ordenará y supervisará los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos, así como verificará la originalidad de los repuestos suministrados en los trabajos autorizados.


Verificar el recibido a satisfacción por parte del conductor del vehículo en el taller, donde conste su estado en la recepción.

Registrar las órdenes de trabajo en el sistema para la administración del componente vehicular -SIGEA, y realizará el cierre con la prefectura o factura de acuerdo a lo establecido en las condiciones técnicas del contrato. Para lo cual solicitará, consolidará y verificará las prefecturas y facturas de los mantenimientos realizados.

Presentará las prefecturas de los mantenimientos realizados y darán trámite, para la unidad con delegación del gasto al grupo de contratos de cada unidad en los plazos establecidos, con su respectivo recibo a satisfacción.

Verificar la entrega del mantenimiento con sus repuestos de conformidad con las estipulaciones contractuales, con el recibí a satisfacción del cumplimiento técnico del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.

Exigir que los mantenimientos contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.

Página 19 de 33	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Revisar y dar trámite de las solicitudes de las actividades extraordinarias de mantenimiento que se presenten en la ejecución del contrato; las cuales deberán ser realizar de acuerdo lo establecido en el contrato.

Presentar informe de seguimiento contractual de los puntos técnicos en el formato 2BS-FR-0019, los primeros cinco (5) días de cada mes, ante la Departamento de Policía Cesar.

Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documento que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador del gasto del Departamento de Policía Cesar.

Seguimiento Contable: será ejercido por el responsable de Movilidad del Departamento de Policía Cesar o quien posteriormente designe el señor comandante del Departamento de Policía Cesar; quienes cumplirán con las siguientes actividades:

Autorizar la prefactura, previa verificación de la orden de trabajo, las actividades realizadas, verificación de calidad del servicio y repuestos con el recibido a satisfacción.

Llevar el registro cronológico de los mantenimientos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados; con el fin de emitir el recibido a satisfacción del mantenimiento.

Informar al ordenador del gasto del DECES, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.

Presentar informe de seguimiento contractual de los puntos financieros dentro del formato 2BS-FR-0019, en los primeros cinco (5) días de cada mes, ante el responsable Movilidad del DECES.

El responsable del Grupo de Movilidad o quien posteriormente designe el señor Comandante Departamento de Policía Cesar, recopilaran el informe de supervisión y los presentará ante el Área de Contratación del DECES, dentro del formato 2BS-FR-0019 en los tiempos establecidos.

Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documento que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador del gasto DECES.


Seguimiento Financiero: será ejercido por el responsable del Grupo de Movilidad o quien posteriormente designe el señor ordenador del gasto; quienes cumplirán con las siguientes actividades:

Verificará que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la ordenación del gasto para que se soliciten las disponibilidades presupuestales adicionales que se requieran.

Realizará seguimiento al pago de los impuestos de acuerdo a lo establecido en la ley; lo que le permitirá aprobar estos requisitos para tramitar el respectivo pago.

Realizará seguimiento al pago de obligaciones de seguridad social y para fiscales de acuerdo a lo establecido en la ley y decretos reglamentarios; lo que le permitirá aprobar estos requisitos para tramitar el respectivo pago.

El responsable del Grupo de Movilidad del Departamento de Policía Cesar o quien posteriormente designe el ordenador del gasto presentará ante el Área de Contratación del DECES, un único informe de supervisión en el formato 2BS-FR-0019 dentro de los primeros 5 días de cada mes.

Página 20 de 33	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documento que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador del gasto DECES.

Seguimiento Jurídico: será ejercido por el responsable del Grupo de Movilidad del Departamento de Policía Cesar o quien posteriormente designe el señor ordenador del gasto; quien cumplirán con las siguientes actividades:

Una vez notificado de la ejecución del contrato, verificará con el Área de contratación del DECES, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velará durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigirá su constitución.

Suscribir las actas que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, incluida el acta de iniciación del convenio o contrato, cuando tal trámite haya sido previsto en el acuerdo contractual o convencional, remitiendo copia a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces.

Analizará las reclamaciones que presente el contratista y formulará las recomendaciones a que haya lugar.

Emitir concepto por escrito sobre la viabilidad, conveniencia y pertinencia de la adición del contrato, su prórroga, modificaciones, suspensiones, cesiones o cualquier otra eventualidad contractual, emitiendo el concepto técnico que le corresponda.

Preparar con el contratista, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectará la liquidación del mismo.

Rendir los informes que le sean requeridos y los que se hayan previsto en el contrato.

Comunicar a la ordenación del gasto DECES, en forma oportuna cualquier situación que no haya sido posible solucionar en su condición de supervisor, con el contratista a fin de que sea considerada y se adopten las medidas que sean del caso.

Realizar seguimiento a la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información del contratista y terceros "formato 1DT-FR-0016", del personal que disponga el contratista para la ejecución del contrato.

Presentar ante el Área de Contratación del Departamento de Policía Cesar, un único informe de supervisor dentro del formato 2BS-FR-0019, en el tiempo establecido para tal fin.


Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documento que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador del gasto DECES.

Seguimiento Administrativo: será ejercido por el responsable del Grupo de Movilidad del Departamento de Policía Cesar o quien posteriormente designe el señor ordenador del gasto; quienes cumplirán con las siguientes actividades:

Registrará las órdenes de trabajo en el Sistema para la Administración del Componente Vehicular -SIGEA, y realizará el cierre con la prefectura de acuerdo a lo establecido en las condiciones técnicas del contrato. Para lo cual solicitará, consolidará y verificará las prefecturas y facturas de los mantenimientos realizados.

Realizara seguimiento al informe de supervisión presentado, ante el Área de Contratación del Departamento de Policía Cesar la Policía, en el formato 2BS-FR-0019, de acuerdo a los términos establecidos.

Anexará al expediente electrónico del contrato, en el espacio virtual destinado por la plataforma SECOP

Página 21 de 33	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

II, el informe mensual de supervisión y actualizará el porcentaje de ejecución del contrato.

Recepcionará los requerimientos al contrato dándole trámite y respuesta.

Para lo anterior se podrá tomar contacto a través de los siguientes medios de comunicación: Correo electrónico deces.gumov1@policia.gov.co; celular 3116834707

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total, y se realizará siguiendo los tiempos establecidos en la normatividad vigente para una selección abreviada de menor cuantía, siempre y cuando el oferente haya cumplido con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica, en tal sentido, la POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo No. 6 se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

La estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia siniestro), corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 6A del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

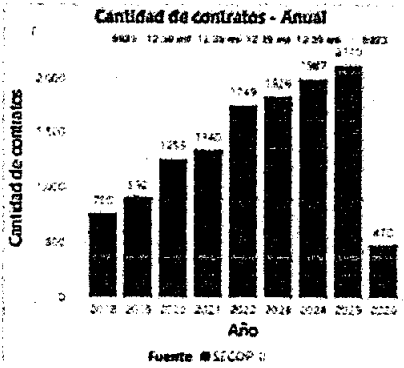
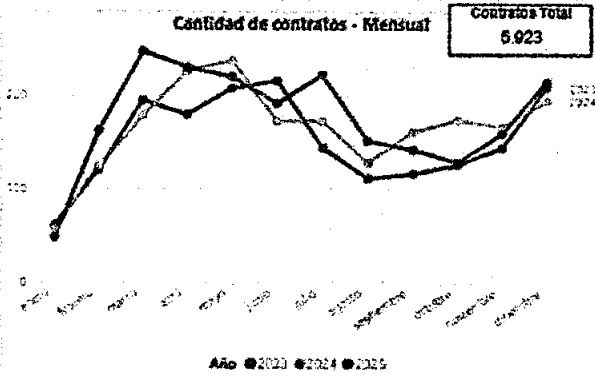
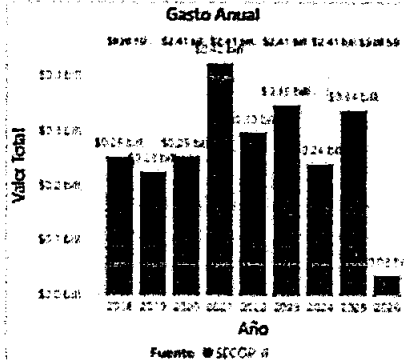
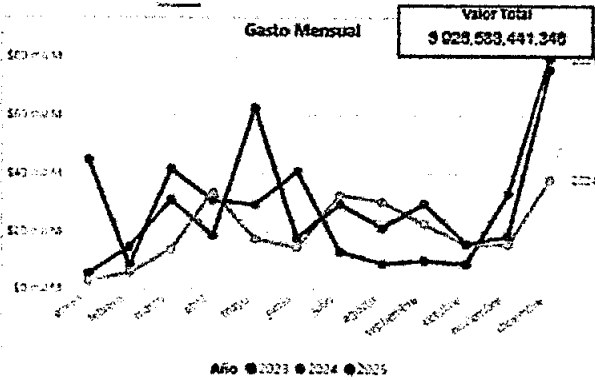
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA



ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

Reiniciar



FILTROS:

Seleccione el año: 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha: 11/1/2023 12/31/2025

Departamento de Entidad: Todos

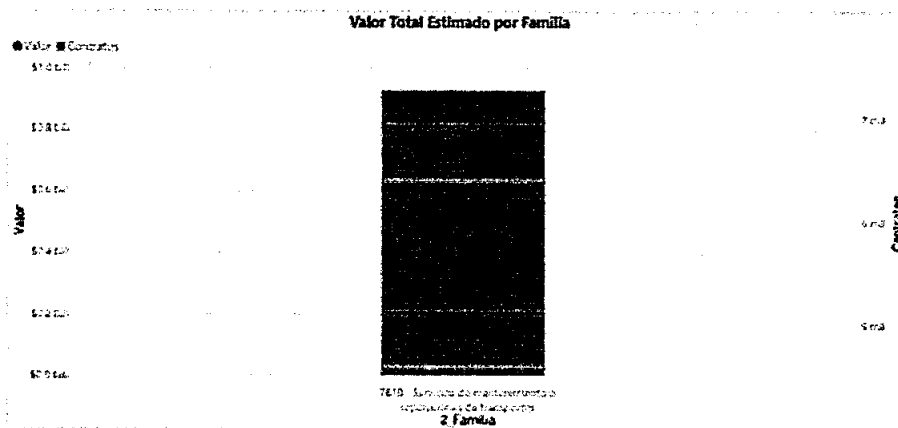
Nombre de Entidad (agregado):

- Agencia del nombre de la...
- Banco
- Selección por...
- Sin filtro
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL
- AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO
- ASOCIACIÓN LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS ARMADAS
- ASOCIACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES

Plataforma: SECOPI

Nombre de Entidad (plataforma):

- Banco
- Selección por...
- ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE AUTÓNOMA
- ALCALDÍA MUNICIPAL PASADILLA
- APOCALIPSA
- COLMAD AVIACIÓN
- COPIURADA



Seleccione una categoría:

- 02 - Servicios Culturales de Origen de Artes G...
- 03 - Servicios Públicos y Servicios Particularizados
- 04 - Servicios Financieros y de Seguros
- 05 - Servicios de Salud
- 06 - Servicios Culturales y de Formación
- 07 - Servicios de Vigilancia, Administración, Almacén
- 08 - Servicios de Mantenimiento de Infraestructura

Valor contratado: \$0 \$200,000,000,000

Modalidad de selección: Concurso Selección

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	1826	\$347,514,155,540	37.50%	1987	\$240,849,479,839	25.99%	2110	\$338,233,796,457	38.11%
Total	1826	\$347,514,155,540	37.50%	1987	\$240,849,479,839	25.99%	2110	\$338,233,796,457	38.11%

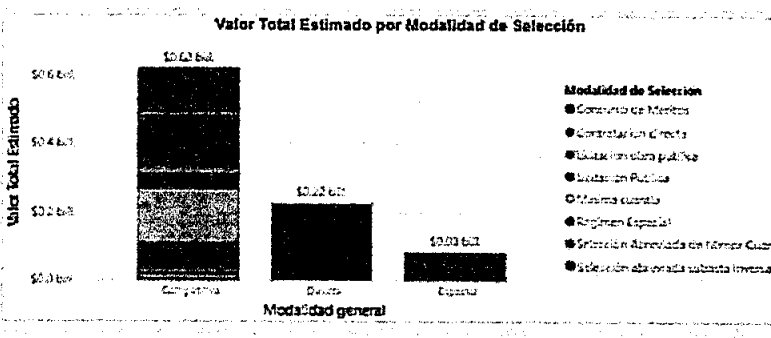
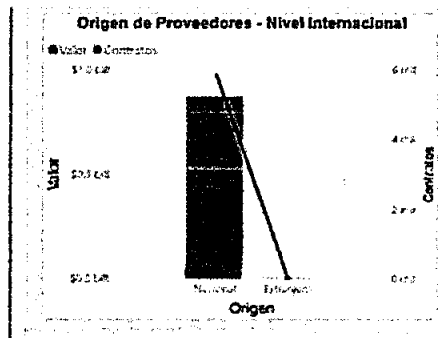
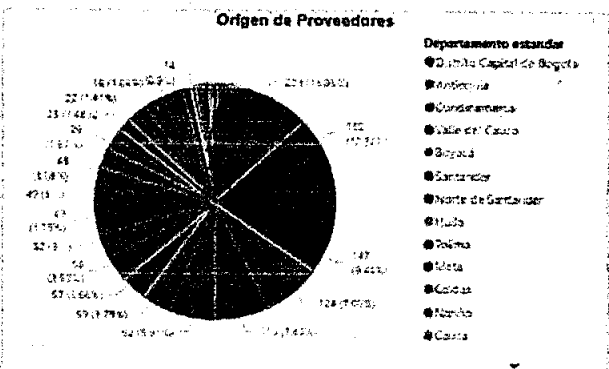
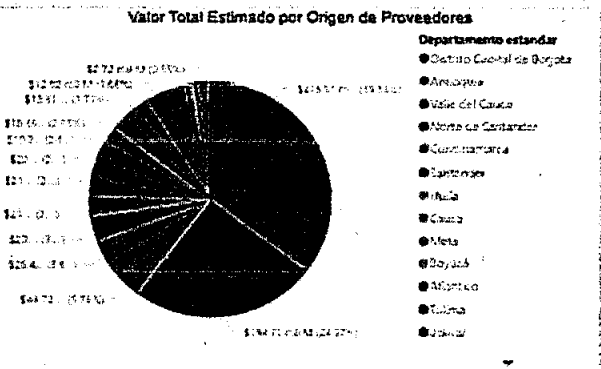
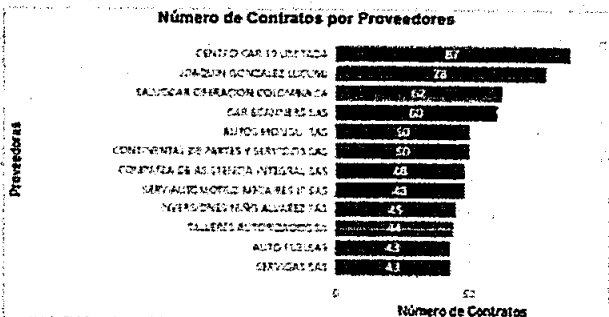
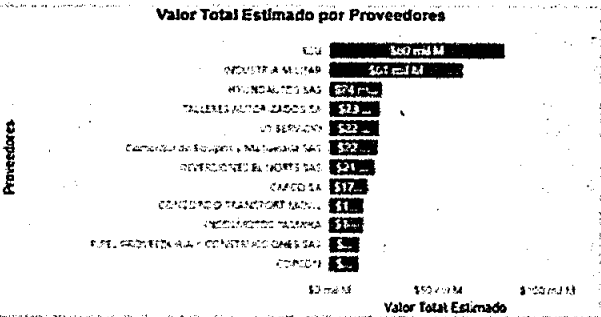
PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS




POLICÍA NACIONAL

Proveedor seleccionado	<input checked="" type="checkbox"/> Bienes <input type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/> Obras <input type="checkbox"/> Alquileres	Nombre de Proveedor	Valor Total Estimado para el Proveedor \$926.59 mil M	Número de Contratos del Proveedor 5923	Origen del Proveedor No identificado
-------------------------------	---	----------------------------	---	--	--



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

Página 24 de 33	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Fuente:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaNikwMzhkMjltNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGYvNzlmYWWRjNDYxliwidCI6IjdiMDkwNDFILTI0NTEtNDIKMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFIZSIsImMIOiR9>

De acuerdo a la consulta realizada en la herramienta de análisis de demanda de Colombia Compra Eficiente (SECOPII), se establece que bajo la categoría UNSPSC 78181500 celebrados en las vigencias 2023 (1.826), 2024 (1.987) y 2025 (2.110) para un total de 5.923 contratos las últimas tres vigencias, Se puede concluir que en el sector en donde se requiere la prestación del servicio de " SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHICULOS MULTIMARCAS ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, ESPECIALIDADES Y GRUPOS DE APOYO VIGENCIA 2026", se cuenta con personas naturales y jurídicas que pueden cumplir con la demanda que requiere la institución.

**Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.*

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

El mercado cuenta con firmas que están en capacidad de prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que incluye suministro de repuestos originales para los vehículos multimarca adscritos al parque automotor de la policía Metropolitana de Valledupar, el Departamento de Policía Cesar, especialidades y grupos de apoyo vigencia 2026, que cumplen con los requisitos de calidad exigida en el mercado nacional. Basado en los siguientes criterios se verifico los talleres de mantenimiento:

Infraestructura, instalaciones, seguridad, estado de organización y ubicación geográfica como punto de referencia con relación a la unidad policial y a sitios donde puedan verse afectados fácilmente los vehículos institucionales.
 Recurso humano relacionado con la cantidad y calidad del mismo, experiencia en el campo y nivel profesional.
 Equipo maquinaria y herramientas de acuerdo a tecnologías actualizada.
 Disponibilidad de tiempo para atender los requerimientos de los vehículos.
 Experiencia en contratación estatal.
 Cuidado medio ambiental, cumplimiento de normatividad y disposición final de inservibles y elementos no reciclables.

3. ANALISIS DE LA OFERTA


IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:

El mercado cuenta con empresas que están en capacidad de prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo automotor a cargo del Departamento de Policía Cesar, y que cumplen con los requisitos de calidad exigidas en el mercado nacional.

Basado en los siguientes criterios se verificó los talleres de mantenimiento:

- Infraestructura, instalaciones, seguridad, estado de organización y ubicación geográfica como punto de referencia con relación a unidades Policiales y a sitios donde puedan verse afectados fácilmente los vehículos institucionales.
- Recurso humano relacionado con la cantidad y calidad del mismo, experiencia en el campo y nivel profesional.
- Equipo maquinaria y herramientas de acuerdo a tecnología actualizada. Disponibilidad de tiempo para atender los requerimientos de los vehículos.
- Experiencia en contratación estatal.

- Cuidado medio ambiental, cumplimiento de normatividad y disposición final de inservibles y elementos no reciclables.



Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

← Atrás

↻ Reiniciar

Gasto Mensual

Valor Total: \$926.553.441.340

Año: ● 2023 ● 2024 ● 2025

Gasto Anual

Valor Total

Año

Fuente: ● SECCOP II

FILTROS:

Seleccione el año: 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha: 1/1/2023 12/31/2025

Seleccione una categoría:

- 76 Servicios de Limpieza, Descontaminación y...
- 77 Servicios Medioambientales
- 78 Servicios de Transporte, Almacenaje y Contr...
- 7910 Transporte de carga y correo
- 7911 Transporte de pasajeros
- 7912 Almacenaje y embalaje de mercancías
- 7913 Almacenaje
- 7914 Servicios de transporte
- 7920 Servicios de mantenimiento y reparac...
- 79210 Servicios de mantenimiento y...

Filtro de Departamento - Proveedor:

- Cúcuta
- Selección por...
- Armenia
- Arevalillo
- Atrato
- Atlántico
- Caldas
- Boyacá

Plataforma: SECCOP II USCCOP II

Nombre de Proveedor: ● Cúcuta

- Selección por...

Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Totales: 5.923

Año: ● 2023 ● 2024 ● 2025

Cantidad de contratos - Anual

Cantidad de contratos

Año

Fuente: ● SECCOP II

Valor Contratación

\$926.59 mil M

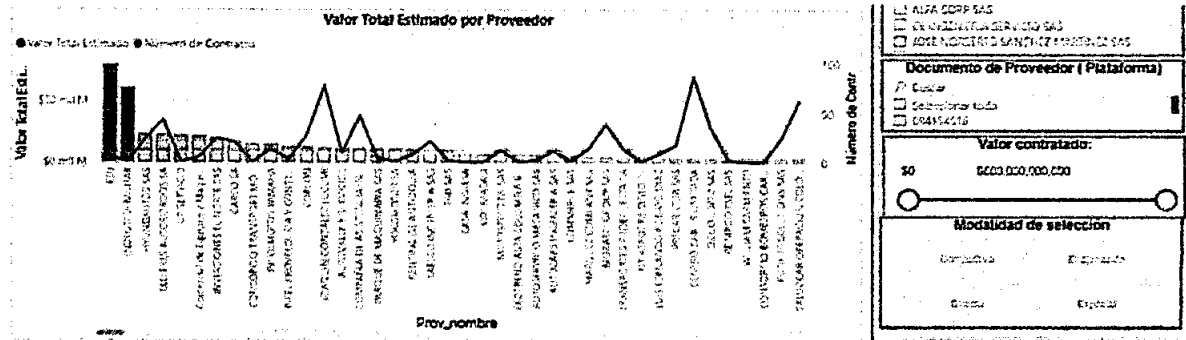
Número de Proveedores

1632

Número de Contratos

5923

PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS
 ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ALFA CORP SAS
 DE INGENIERIA SERVICIO SAS
 JOSE NORBERTO SANDOZ MARTINEZ SAS

Documento de Proveedor (Plataforma)

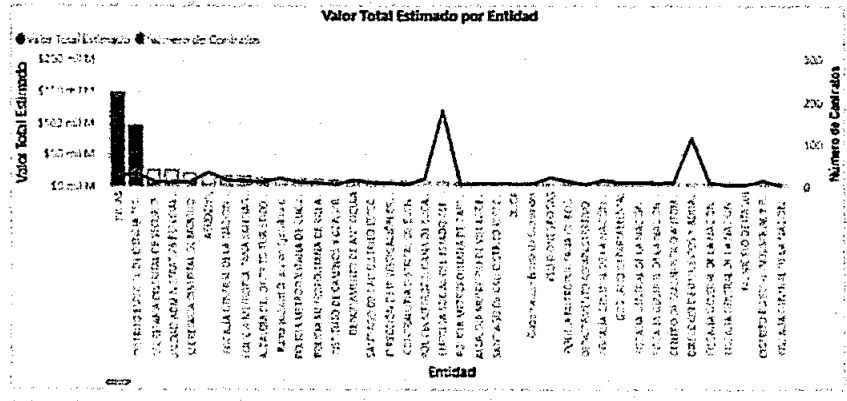
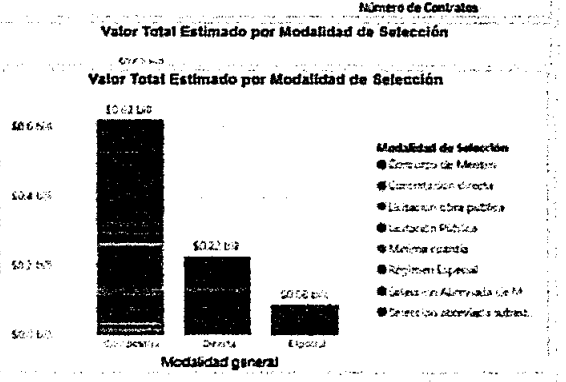
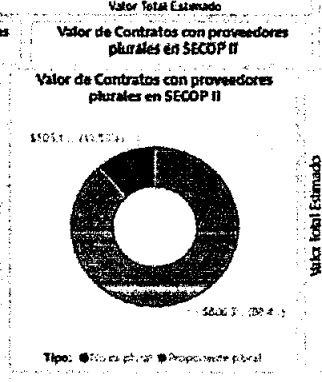
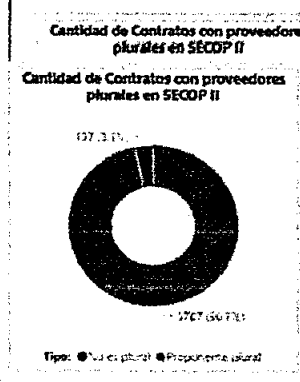
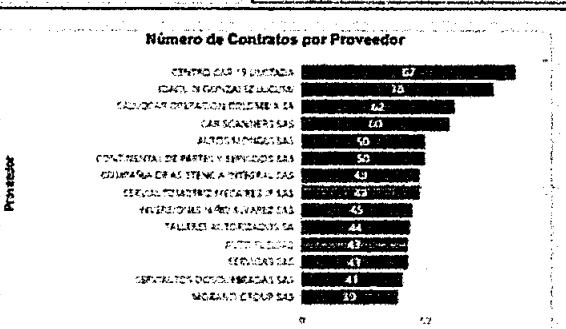
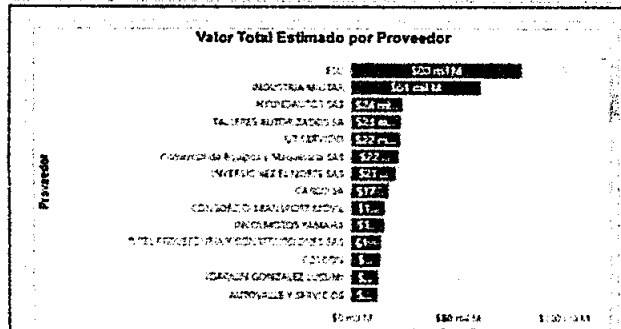
Cuentas
 Selección toda
 CRAS 54218

Valor contratado:

\$0 6600 000 000 000

Modalidad de selección

Convocatoria
 Especial
 Directa
 Especial



Departamento de Entidad


Bogotá

Nombre de Entidad (agregado)

Oficina de gestión entidad
 Rector
 Subsecretaría todo (en trámite)
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
 AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS ARMADAS
 AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO RURAL - ARDR

Nombre de Entidad (plataforma)

Duita
 Selección pública
 ESTABLECIMIENTO POLITECNICO DE BOGOTA S.A.S.
 ALCALDIA MUNICIPAL TUSAGASUGA
 APC COLOMBIA
 CENSA AVIANCA
 CORFOCALDA
 DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

Página 27 de 33	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	1020	\$347.514.165,540	37,20%	1037	\$240.840.479,333	25,99%	2110	\$233.233.798,467	33,1
Total	1828	\$347.514.165,540	37,50%	1987	\$240.840.479,333	25,99%	2110	\$233.233.798,467	33,1

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
 Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/> informacion.emaec@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:

Podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que tenga capacidad para prestar el servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo, con repuestos originales de fábrica, genuinos, nuevos y con mano de obra calificada.


La presente convocatoria no podrá ser limitada a Mipyme, toda vez que el valor del presente proceso de contratación es superior a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES ESTADO UNIDENSES de América (US\$125.000), de conformidad a los términos expuestos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y 1860 del 2021. Además, supera el valor umbral de \$511.708.497 de conformidad a lo expuesto en el SECOP II, por lo tanto, no podrá limitarse a Mipyme.



UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COL\$	511.708.497

A continuación, se relacionan algunas empresas que pueden prestar el servicio de mantenimiento para Vehículos en mención:

FIRMA	DIRECCION	TELEFONO
AUTOCHEVROLET	Carrera 10 No. 19C-62 Valledupar	5712267

Página 28 de 33	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

TECNOCARS VALLEDUPAR SAS	CRA 6A 21 – 17 Valledupar	3014563779
AUTOPARTES DEL CESAR	Carrera 10 19C 70 - Valledupar	5841767
AUTOTROPICAL SA	Carrera 7ª No. 22-64 Valledupar	-----
TAIRONA AUTOMOTRIZ SAS	Carrera 7ª No. 28-32 Valledupar	-----
MARAUTOS LTDA	Carrera 7ª 22-107 Valledupar	5897885
DIAGNOSTICENTRO AMISTAD SAS	MZ A CASA 3 QUINTAS DEL COUNTRY	5804118

DIRECTORIO SECOP II

Dentro del Segmento: servicio de transporte, almacenaje y correo, Familia: servicios de mantenimiento o reparación de transportes, Clase: servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, se evidencia que se encuentran inscritas en Colombia 712, Estados Unidos 2 y China 1, empresas bajo el código UNSPSC 78181500.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana. (Pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS


Este se desarrolla teniendo en cuenta las variables que inciden en el objeto del futuro contrato de mantenimiento vehicular multimarca preventivo y correctivo, a todo costo, con repuestos originales y mano de obra. Así mismo, se tuvo en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, para el caso de otras entidades se consultó la página www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados que se suscribieron en las vigencias (2023, 2024 y 2025), con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, del cual se encontraron los siguientes antecedentes contractuales:

ENTIDAD Y CONTATISTA	OBJETO	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICIA NACIONAL	71-7-10045-23	PN DICAR SA MC 068 2023	\$ 155.789.898,94
		71-7-10046-23		\$66.787.141,88
MUNICIPIO DE PITALITO	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN, REPUESTOS, PIEZAS, ACCESORIOS, AUTOPARTES Y LLANTAS PARA LA MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y VOLQUETAS PROPI	516-2024 DE FECHA 5/12/2024	MP-DTOPSASI-SM-008- 2024	\$350.000.000,00
BATALLON DE ASPC No. 17 CLARA ELISA NARVAES ARTEAGA	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS EN LOS NIVELES DE MANTENIMIENTO (I Y II) PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE ASPC No. 17 CLARA ELISA NARVAES ARTEAGA	030-BA8PC17-2025 DEL 28/09/2025	8A-042-BA8PC17-2025	\$263.555.416,00

Página 29 de 33	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Teniendo en cuenta los procesos consultados en otras entidades estatales, se pudo evidenciar que si existen procesos contractuales con el objeto similar al que se pretende contratar, sin embargo no existe la totalidad de los elementos que se pretenden intervenir o adquirir, adicionalmente los precios establecidos para las fechas seleccionada son variantes por el aumento considerable del IPC para la vigencia 2025, así mismo las condiciones técnicas establecidas en este estudio previo difieren en gran medida de los proceso consultados, motivo por el cual no se tendrán en cuenta los valores en el presente estudio previo.

**Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.*

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

A continuación, se relacionan el valor unitario de los últimos procesos de contratación adelantados por el Departamento de Policía Cesar.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
PONAL DECES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHICULOS MULTIMARCAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, ESPECIALIDADES Y GRUPOS DE APOYO VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026	23-7-10019-25	28/07/2025	\$1.845.003.567,33

• Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que los bienes y servicios descritos en el presente estudio no se encuentran en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas en cuanto diseño, forma, calidad, estos no presentan precios al respecto, por tal motivo no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> con el ánimo de establecer si este servicio se encuentra incluido en el catálogo, sin encontrar que esté se encuentre publicado,


• Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado para el presente proceso, se procedió a solicitar cotizaciones mediante la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOPII, proceso de solicitud de información PN DECES GUMOV 003 2026 con id.CO1.BDOS.10209306, cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHICULOS MULTIMARCAS ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, ESPECIALIDADES Y GRUPOS DE APOYO VIGENCIA 2026", con fecha publicación de consulta 25/04/2026 5:09 PM, fecha límite de presentación de la cotización 30/04/2026 6:00 PM, haciendo extensiva la invitación a cotizar a cuatrocientos diecinueve (445) proveedores de los cuales se evidenciaron cuatro (04) interesados, donde se recibieron respuestas por parte de cuatro (04) proveedores; así:

TECNIPROYECTOS MIL SAS, TECNOCARS VALLEDUPAR S.A.S, DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A.S y NEW CONCEPT CAR COLOMBIA SAS.

Nota 1. En este estudio de mercado, se tiene en cuenta la desagregación de los repuestos y mano de obra calificada que conforman el mantenimiento del equipo automotor.

Página 30 de 33	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota 2. Las actividades solicitadas corresponden a los repuestos que son de mayor rotación y la mano de obra calificada requerida para garantizar las mismas.

Nota 3. Las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través del SECOPII.

Los valores de las cotizaciones se ven reflejadas en el anexo 1.1 "análisis de precios del mercado de los repuestos para mantenimiento y actividades para los vehículos", de las cuales se tienen en cuenta los valores mínimos para establecer el valor estimado del presente proceso de contratación.

*** Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO


Para establecer el valor estimado se tuvo en cuenta el valor histórico de los últimos procesos de contratación realizados por esta unidad y los valores mínimos de las cotizaciones allegadas, teniendo en cuenta los argumentos anteriormente expuestos. Estos valores se encuentran en el Anexo 1.1 del presente estudio previo, de repuesto y mano de obra de las actividades señaladas en la presente contratación, así mismo, se asigna un solo recurso al Departamento de Policía Cesar quien a través del Grupo de Movilidad y para la Policía Metropolitana de Valledupar, teniendo en cuenta los siguientes criterios, Cantidad de vehículos, kilometraje recorrido por año, costos de repuestos y tipo de uso, se realiza la distribución de los recursos por cada unidad del nivel central que participa en la presente contratación, cabe resaltar que es de suma importancia el recurso asignado, para así mismo determinar el tiempo de ejecución del proceso a contratar, teniendo en cuenta los recursos asignados por el Gobierno Nacional a la Policía Nacional.

b). El valor estimado de la contratación o presupuesto oficial del presente proceso es resultado de los mantenimientos estimados a realizar con base en los realizados en vicencias anteriores y parque automotor actual objeto de mantenimiento en este proceso.

ITEM	DESCRIPCION	PRECIOS SECOP	PRECIOS CATALOGO	PRECIOS HISTORICOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHICULOS MULTIMARCAS ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, ESPECIALIDADES Y GRUPOS DE APOYO VIGENCIA 2026	N/A	N/A	ANEXO 1.1 VEHICULOS 2026 ESTUDIO DE MERCADO	ANEXO 1.1 VEHICULOS 2026 ESTUDIO DE MERCADO	ANEXO 1.1 VEHICULOS 2026 ESTUDIO DE MERCADO

*** Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Página 31 de 33	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El valor estimado de la presente contratación es de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 1.373.750.000,00) incluido el valor del IVA distribuidos así:

VIGENCIA 2026				
RECURSO	UNIDAD	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
10	DECES	A-02-02-02-008-007	servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que incluye suministro de repuestos originales para los vehículos DECES vigencia 2026.	\$ 856.750.000,00
10	GUDMO	A-02-02-02-008-007	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que incluye el suministro de repuestos originales para vehículos GUDMO 28 Vigencia 2026.	\$ 46.000.000,00
10	SETRA	A-02-02-02-008-007	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que incluye el suministro de repuestos originales para vehículos adscritos al parque automotor de la Seccional de Tránsito y Transporte Cesar para la vigencia 2026.	\$ 45.000.000,00
10	MEVAP	A-02-02-02-008-007	servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que incluye suministro de repuestos originales para los vehículos adscritos a la Metropolitana de Policía Valledupar MEVAP vigencia 2026.	\$ 400.000.000,00
10	DECES SEPRO	A-03-03-01-009	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que incluye el suministro de repuestos originales para el parque automotor (vehículos) – PROGRAMA JUSTICIA Y PAZ DIPRO departamento de policía cesar.	\$8.000.000,00
10	MEVAP SEPRO	A-03-03-01-009	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que incluye el suministro de repuestos originales para el parque automotor LA VIOLENCIA EN (Vehículos) PROGRAMA JUSTICIA Y PAZ DIPRO Policía Metropolitana de Valledupar	\$10.000.000,00
10	DECES DICAR	A-03-03-01-009	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que incluye el suministro de repuestos originales para el parque automotor (vehículos) – PROGRAMA JUSTICIA Y PAZ DICAR Policía Metropolitana de Valledupar.	\$8.000.000,00
TOTAL, VIGENCIA 2026				\$ 1.373.750.000,00

* Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Subcomisario JAIME ENRIQUE OCHOA GUERRERO
Responsable Movilidad MEVAP

Intendente Jefe OMAR ALBERTO VERDECIA MAESTRE
Estructurador estudio previo

**Documentos Anexos al Estudios Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHICULOS MULTIMARCAS ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, ESPECIALIDADES Y GRUPOS DE APOYO VIGENCIA 2026.

Aplica

Anexos

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica
- Obligaciones de la policía nacional
- Obligaciones del contratista
- Factores de verificación y ponderación
- Minuta del contrato 2BS-FR-0020

Formularios adjuntos al proceso

Aplica

- Carta de presentación de la propuesta
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- Acuerdo de confidencialidad
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- Compromiso anticorrupción
- Capacidad financiera
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos



Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros: Certificación Plan Anual de Adquisiciones Gasto de Funcionamiento No. 043 de fecha 15/05/2026.

- Oficio GS-2026-038411-DECES de fecha 27/04/2026, solicitud certificación indicadores financieros
- Oficio GS-2026-039472-DECES de fecha 30/04/2026, respuesta indicadores financieros
- Cuadro en Excel ANEXO 1.1 ESTUDIO DE MERCADO

Subcomisario **JAIME ENRIQUE OCHOA GUERRERO**
Responsable Movilidad MEVAP

Intendente Jefe **OMAR ALBERTO VERDECIA MAESTRE**
Estructurador estudio previo